

0098

1 de 3
 Hoja No. AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE
 Número de auditoría: GORDIANO/2016
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3'750,000.00
 Monto fiscalizado: \$3'750,000.00
 Monto de la irregularidad: No Cuantificada

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$3'750,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

Proyecto	Total	Federal	Estatal	Municipal
REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA " HUGO SANCHEZ"	\$2'400,000.00	\$1'200,000.00	\$546,480.00	\$653,520.00
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	\$1'350,000.00	\$675,000.00	\$307,395.00	\$367,605.00
TOTAL	\$3'750,000.00	\$1'875,000.00	\$853,875.00	\$1'021,125.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, los prestadores de servicios profesionales y el auditor, comisionados de la Contraloría del Estado, se reunieron con personal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio presupuestal 2015.

En relación al oficio No. **5039/DGVCO/DAOC/2016**, cuyo asunto es el requerimiento de información, los auditores solicitaron la documentación relacionada en los anexos al oficio citado, siendo esta la siguiente:

1. Estados de Cuentas Bancarios de enero 2016 hasta su último egreso.
2. Cancelación de la cuenta bancaria específica.
3. Autorizaciones Presupuestales (prorrugas)
4. Actas entrega-recepción.
5. Cierre de Ejercicio.

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá de proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada de la documentación señalada.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta pueda replantearse, de conformidad con la norma Onceava.- Seguimiento de las recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

33
346



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Considerando lo anterior, se determina la Observación: Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 310. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su Artículo 61, fracción XVII.</p>	<p>intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá de girar instrucciones específicas por escrito, mediante el cual instruyen al personal responsable de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p>

34 246

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
18	01	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	03	2018

Por el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Arg. Daniela Sanchez R.
Directora de Obras Publicas

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p>L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>	<p><i>Edmundo</i> L.A. Eduardo Javier Barriga Carranza Auditor</p>
---	--	--	--

35 346 F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$3'750,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

Proyecto	Total	Federal	Estatal	Municipal
REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "HUGO SANCHEZ"	\$2'400,000.00	\$1'200,000.00	\$546,480.00	\$653,520.00
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"	\$1'350,000.00	\$675,000.00	\$307,395.00	\$367,605.00
TOTAL	\$3'750,000.00	\$1'875,000.00	\$853,875.00	\$1'021,125.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, los prestadores de servicios profesionales y el auditor, comisionados de la Contraloría del Estado, se reunieron con personal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa PREP, así como a los Contratos de Obra, el Ayuntamiento no presentó la constancia de opinión de cumplimiento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), incumpliendo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D el cual indica lo siguiente:

"La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)."

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 3
 AUD/DIR/JAL/REP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
 Número de auditoría: 02 ADM-FIN
 No. Observación: \$3'750,000.00
 Monto fiscalizable: \$3'750,000.00
 Monto de la irregularidad: No Cuantificada

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFEECTO:

Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Preventiva

Deberá girar instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobres dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
18	01	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	03	2017

Por el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

[Handwritten Signature]
 Arac. Daniela Sánchez Rodríguez
 Nombre
 Directora de
 Obras Públicas
 Cargo



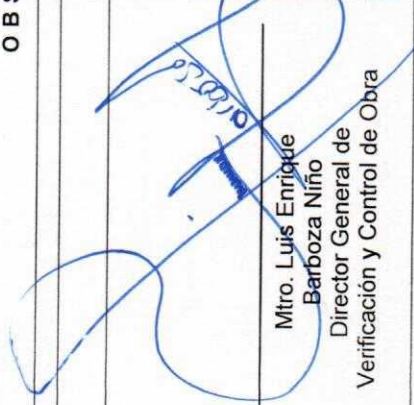



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$3'750,000.00
 Monto fiscalizado: \$3'750,000.00
 Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.F. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza Auditor



F

38

246